

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma PECAM S.A. y en el suyo propio y Ricardo Gabriel Griot, cuenta Nro. 921-752024-1 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Balcarce 1021 de la ciudad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 342/03 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0235409-6 - PECAM S.A.

Santa Fe, 25 de Julio de 2003.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ART. 1°: Conceder el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual N° 194/03 de esta Administración Provincial de Impuestos, por Ricardo Angel Isaías Griot, en su carácter de presidente de la firma PECAM S.A. y en el suyo propio y Ricardo Gabriel Griot, con domicilio fiscal en calle Balcarce 1021 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 921-752024-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110. ART. 2°: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento y notificación. Hecho y con las constancias respectivas, elévese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectos de la prosecución del trámite pertinente.

C.P.N. DAVID ESSAYA
Administrador Pcial. de Impuestos
Set. 24 Oct. 8

S/C

22778

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente PLAZA HOTEL S.A., Cuenta N° 021-099270-0 con domicilio en calle Pje. Barón de Maua 26 de la ciudad de Rosario, y/o MARTIN, Feliciano Presidente del Directorio, con domicilio particular en calle Jujuy 1432 de la ciudad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, Responsable solidariamente conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997), por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución N° 1804-1/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0313060-6 - PLAZA HOTEL S.A.

Rosario, 16 de Julio de 2003. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ART. 1°: Determinar los ajustes impositivos en concepto de MULTAS POR OMISION por IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y LEY 5110, practicados al contribuyente PLAZA HOTEL S.A. y/o MARTIN, Feliciano, Presidente del Directorio, responsable solidario conforme a los establecidos en los Artículos 19 y 20 del Código Fiscal Cuenta N° 021-099270-0 de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 96 y 97 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación conforme al artículo 5° de la Resolución General N° 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos 2000/02-03-05 a 10			2.694,33	2.694,33
Ing. Brutos 2001/02 a 10-12			2.650,28	2.650,28
Ing. Brutos 2002/01 a 03-05 a 08			1.071,75	1.071,75
Ap. Sociales 2002/03 a 12			986,40	986,40
Ap. Sociales 2003/01 a 05			393,39	393,39
Infracción a los Deberes Formales Resol. 06/93 - Art. 1° inc.				
TOTAL GENERAL			7.796,15	7.796,15

ART. 2°: Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el artículo 49 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 7.796,15 (Pesos: SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 15/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal,

se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4°: Conforme lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 de Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5°: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO
Administración Regional Rosario
Administración Provincial de Impuesto
Set. 24 Oct. 8

S/C

22779

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma MARMOLERIA CASILDA S.R.L., cuenta N° 131-007405-9, con domicilio fiscal en calle Buenos Aires 3159 de la ciudad de Casilda, Provincia de SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código - Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 329/03 IND, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0172733-6, MARMOLERIA CASILDA SRL":

Santa Fe, 16 de Julio de 2003.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1°: No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto, contra la Resolución N° 1003-8/02 de Administración Regional Rosario, por la firma MARMOLERIA CASILDA S.R.L., con domicilio fiscal en calle Buenos Aires 3159 de la ciudad de Casilda, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 131-007405-9 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2°: Requerir a la firma MARMOLERIA CASILDA S.R.L. y/o Meneghello Jorge Hilario, socio gerente y/o Gioachini Alberto Osvaldo, socio gerente y/o Santine Pedro Emilio, socio gerente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 8.517,84 (pesos ocho mil quinientos diecisiete con ochenta y cuatro ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 03 a 12/95; 01 a 12/96; 03 a 12/97; 01 a 12/98; 01, 04 a 11/99 y 01/00 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 3 de Administración Regional Rosario. obrante a fs. 193 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y particular de cada uno de los socios gerentes y demás efectos.

C.P.N. DAVID ESSAYA
Administrador Pcial. de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE:

Cta. Nº: 131-007405-9
Marmolería Casilda S.R.L.
Expte.13302-0172733-6

Domicilio: Bs. As. Nº 3159 - Casilda

Santa Fe

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 31/07/2003	Calificación OMISION	Multas Imp. %	Monto	Intereses	Totales
INGRESOS BRUTOS (03 a 12/1995)	671,71	Res.04/98 Art.5°	17,89	120,16	1.858,81	2.650,68
INGRESOS BRUTOS (01 a 12/1996)	328,68	Res.04/98 Art.5°	17,89	58,80	857,77	1.245,25
INGRESOS BRUTOS (1,3 a 12/1997)	675,96	Res.04/98 Art.5°	17,89	120,93	1.540,10	2.336,99
INGRESOS BRUTOS (01 a 12/1998)	344,18	Res.04/98 Art.5°	17,89	61,57	645,45	1.051,20
INGRESOS BRUTOS (1,4 a 11/1999)	431,60	Res.04/98 Art.5°	17,89	77,21	636,86	1.145,67
INGRESOS BRUTOS (01/2000)	35,08	Res.04/98 Art.5°	17,89	6,28	46,69	88,05
TOTALES	2.487,21			444,95	5.585,68	8.517,84

SON PESOS: ocho mil quinientos diecisiete con ochenta y cuatro centavos.

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL Nº 329/03

FECHA: 16/07/03

S/C

22780

Set. 24 Oct. 8

COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA INGENIERIA CIVIL DISTRITO I
PROVINCIA DE SANTA FE
LEY Nº 11008

CONVOCATORIA A ELECCIONES

En cumplimiento del Art. 66 de los Estatutos, convócase a los Profesionales de la Ingeniería Civil - Distrito I - de la Provincia de Santa Fe a elecciones, para la renovación parcial del Directorio del Colegio. Los cargos a cubrir son: Vicepresidente, Tesorero, Segundo Vocal Titular, Cuarto Vocal Titular, Sexto Vocal Titular, Segundo Vocal Suplente y Tercer Vocal Suplente, y Revisores de Cuenta Titular y Suplente. Los electores deberán estar matriculados y habilitados por el Colegio.

El acto eleccionario se llevará a cabo el día viernes 28 de noviembre de 2003 de 10 a 18 horas en la ciudad de Santa Fe, en la sede del Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil, calle San Martín Nº 1748.

EL DIRECTORIO

\$ 45 22804 Set. 24 Set. 26

COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA INGENIERIA CIVIL

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Directorio del Distrito II convoca a Elecciones para el día 28 de Noviembre del corriente año a los efectos de la renovación parcial del Directorio. Las listas serán completas con número de candidatos igual al de los cargos a cubrir, a saber: Vicepresidente; Tesorero; 2do., 4to. y 6to. Vocal Titular; 2do. Vocal Suplente; Revisores de Cuentas Titular y Suplente. Los electores deberán estar matriculados y habilitados por el Colegio. El Acto Eleccionario se llevará a cabo en la ciudad de Rosario, en la sede del Colegio, calle Santa Fe Nº 730 de 8.00 hs. a 20.00 hs.

EL DIRECTORIO

\$ 45 22803 Set. 24 Set. 26

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto N° 2952/90, modificado por los Decretos Nros. 1920/91, 3578/93 y 2391/02 y por el artículo 2° del Reglamento del Consejo de la Magistratura aprobado por Decreto N° 2391/02 se convoca a Concurso Público de antecedentes, oposición y entrevista para cubrir la siguiente vacante definitiva:

Juez de Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral (Rafaela).

Plazo de Inscripción: 20 días hábiles. Fecha de inicio de inscripción: Lunes 29 de septiembre de 2003 a las 8:00 horas. Fecha de cierre de la inscripción: Martes 28 de Octubre de 2003 a las 12:00 horas.

Lugares de Inscripción: Subsecretaría de Justicia y Culto - Casa de Gobierno 2° Piso 3 de Febrero 2649 (3000 Santa Fe) o en la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia sita en Edificio de Tribunales de la ciudad de Santa Fe, calle San Jerónimo 1551 - 1er. Piso (3.000) Santa Fe, o en la Secretaría Letrada de la Excma. Corte Suprema de Justicia sita en el Edificio de Tribunales de la ciudad de Rosario - calle Balcarce 1651 - 3er. Piso (2.000 Rosario).

El texto del Reglamento del Concurso y los formularios para la inscripción se encuentran a disposición de los interesados en los lugares indicados para la inscripción, de Lunes a Viernes, en horario de 8.00 a 12.00.

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción en cada una de las sedes habilitadas al efecto.

Una misma persona podrá postularse simultáneamente a los cargos que se concursan. En tal caso deberá presentar 1 formulario en original y cuatro (4) juegos de fotocopias de inscripción antecedentes y documentación para cada cargo al que se inscribe.

S/C 23132 Set. 24 Set. 26
